

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXIII

Panamá, República de Panamá, Martes 27 de Octubre de 1936

NUMERO 7409

CONTENIDO

Relación de las facturas Consulares visadas en la Oficina del Avaluador Oficial de Panamá.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Movimiento de las Notarías.

Movimiento de la Alcaldía del Distrito Capital.

Movimiento de la Oficina del Registro Civil.

Avisos y Edictos

RELACION

de las Facturas Consulares visadas en la Oficina del Avaluador Oficial de Panamá.

CUADRO NUMERO 638

(Día 24 de Octubre)

Francisco Amuy, bolsas de papel, 46 bultos, por vapor Deldijdek, de San Francisco	135.75	Shung Fat, papel de empaquetar, 200 bultos, por vapor Delftijk, de San Francisco..	601.60
Berta Molina, mesita de madera de uso personal, 1 bulto, por vapor Caribia, de Puerto Limón	4.00	Ramón Suazo, papel para empaquetar, 148 bultos, por vapor Delftijk, de San Francisco	149.60
Y. Amano y Cia., medias de seda natural para señoras, 2 bultos, por vapor Iriona, de Nueva York	712.30	Central de Lecherías, botellas de vidrio, 48 bultos, por vapor Santa Elena, de San Francisco	308.34
Central American Trading, sombreros de papel para señoras, 4 bultos, por vapor Nako Maru, de Yokohama	58.17	Nicholls, Chinese Rugs, alfombras de Tientsin, 2 bultos, por vapor Chojo Maru..	1010.91
Kai Meng y Cia., armellas de cobre, sillas de escusados, 3 bultos, por vapor Petén, de Nueva York	93.60	Nicholls Chinese Rugs, alfombras de Tientsin, 2 bultos, por vapor Chojo Maru, de Tientsin	953.46
Shung Fat y Cia., salsa de tomates, ciruelas, etcétera, 70 bultos, por vapor Santa Elena, de San Francisco	189.08	Halman and Sons, auto-triciclo Fujiya, Motor N° FA101, N° FA102, capota 1 bultos, por vapor Noto Maru, de Yokohama	555.72
David M. Sasso, anuncios en carteles, 1 bulto, por vapor Mayan, de Puntarenas...	5.00	Cia. Kito Chen, repollos, apios, frutas frescas, papas, 58 bultos, por vapor Talamanca, de San Francisco	94.56
W. L. Monstad, guantes de algodón usados, 7 bultos, por vapor Centralia, de Los Angeles	94.50	British American Tobacco, cigarrillos, cigarreros, 16 bultos, por vapor Petén, de Nueva York	352.53
Humberto Ballesta, artículos de vidrio para carar arroz, 1 bulto, por vapor Veraguas, de La Habana	20.00	Ameglio y Petrocelli, tapas de cartón para botellas, 8 bultos, Santa Elena, de Los Angeles	90.00
Humberto Ballesta, artículo de vidrio para usos domésticos, 1 bulto, por vapor Seattle, de Hamburgo	56.35	Day and Night Garage, accesorios de radios, partes de refrigeradoras, 14 bultos, por vapor Santa Inés, de Nueva York	680.37
F. Maduro, mesa de hierro, vajillas de loza, 3 bultos, por vapor Pensylvania, de Nueva York	14.00	Panama Hardware y Cia., correa de goma y lona, manguera de goma, 5 bultos, por vapor Talamanca, de San Francisco	112.41
E. A. González, vidrios de ventanas, 20 bultos, por vapor Benchem, de Bruselas	42.28	Central de Lecherías, gelatina, 1 bulto Santa Inés, de Nueva York	49.00
Kwong Mee Long y Cia., sardinas en lata, 100 bultos, por vapor Hokuriku Maru, de Yokohama	274.35	Y. Amano y Cia., jabón de tocador, polvos, cremas de afeitar, 52 bultos, por vapor Petén, de Nueva York	381.78
Shung Fat, harina de trigo, 300 bultos, por vapor Delftijk, de San Francisco	720.00	E. R. Brewer y Cia., polvos faciales, muestras de anuncios, 4 bultos, por vapor Petén, La Habana	311.38
		El Corte Inglés, telas de seda, 2 bultos, por vapor Norfolk Maru, de Kobe	1808.07
		Sasso y Cia., corbatas de rayón, lápices, papelería de escritorio, 7 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York	95.45
		Hospital Panamá, tela adhesiva, 1 bulto, por vapor Sixada, de Nueva Orleans	22.50
		Marcelino Riera, estufas de petróleo y ac-	

cesorios, 1 bulto, por vapor Calamares, de Nueva York	77.34	Aristides Romero, sardinas en lata, 50 bultos, por vapor Hokuroku Marú, de Yokohama	131.80
W. D. Ryan, emulsión de Scott, 60 bultos, por vapor Santa Inés, de Nueva York	410.40	Aristides Romero, polvos faciales, vaselina perfumada, crema, 1 bulto, por vapor Sixaola, de Nueva Orleans	166.81
C. González Revilla, medidores eléctricos, 2 bultos, por vapor Santa Lucía, de Nueva York	90.13	Kwong Mee Long y Cia., proyector juguete de zinc, embudos de lata, 7 bultos, por vapor Petén, de Nueva York	43.12
Serafin Achurra, alfombras de imitación linoleum, 8 bultos, por vapor Santa Paula, de Nueva York	154.92	Novedades Antonio, telas de seda, 1 bulto, por vapor Kenko Marú, de Kobe	485.20
Tomás Arias, cremas, polvos faciales, coloretes, 2 bultos, por vapor Santa Inés, de Nueva York	212.64	Kelso Jordan Sales Co., galletas, caramelos, mermeladas, 51 bultos, por vapor Iriona, de Nueva York	274.10
Gargallo Hnos., vestidos de lana, sombreros fieltro, etcétera, 8 bultos, por vapor Santa Inés, de Nueva York	719.90	Panamá Brewing and Refrigerating Co., malteada para cerveza, 400 bultos, por vapor Sixaola, de Nueva Orleans	1103.76
G. M. Fuhring y Cia., galletas, 83 bultos, por vapor Sixaola, de Nueva Orleans	415.63	Lyons Hardware Co., utensilios de aluminio, 2 bultos, por vapor Sixaola, de Nueva Orleans	151.16
S. L. Friedman and Sons, telas de algodón, 1 bulto, por vapor Ulúa, de Nueva York	27.27	Kodak Panamá Limitada, tubos y accesorios para rayos X, 2 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York	248.00
Antonio Anguizola, bicicletas para hombres, 1 bulto, por vapor Seattle, de Hamburgo	107.50	Morrison Novelties, papel de fantasía para Navidad, sobres, etcétera, 18 bultos, por vapor Iriona, de Nueva York	182.96
W. D. J. Ryan, tabletas de Kelpamalt, 2 bultos, por vapor Santa Inés, de Nueva York	144.00	The Panamá Coca Cola, neveras de metal, jarabe de coca, 15 bultos, por vapor Sixaola, de Nueva York	418.99
La Estrella, S.A., harina de trigo, 300 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York	662.40	Compañía Licorera de Panamá, letreros de metal para anuncios, 2 bultos, por vapor Petén, de Nueva York	169.20
Fat y Cia., bacalao, 2 bultos, por vapor Fort Townshend, de Halifax	32.53	R. Vidal, harina de trigo, 100 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York	247.00
Shung Cheung y Cia., galletas, 50 bultos, por vapor Sixaola, de Nueva Orleans	275.00	C. Gokaldes and Sons, baúles tallados, confeccionados en lino, 3 bultos, por vapor Deg-fred, de Shanghai	1041.56
Abadi Brothers y Cia., telas de seda, camisas de algodón, 6 bultos, por vapor Nanko Marú, de Kobe	669.10	Legación de Estados Unidos, papelería de oficina, 1 bulto, por vapor Buenaventura, de Nueva York	50.00
Elias Angel, casimires de lana, 1 bulto, por vapor Samaria, de Liverpool	653.53	Fat y Cia., harina de trigo, 75 bultos, por vapor Delfdijk, de San Francisco	180.00
Novedades Antonio, ropa, joyas y chaquetas de seda, 1 bulto, por vapor President Coolidge, de Shanghai	346.57	Chung Siak, ganchillos para el cabello, 1 bulto, por vapor Seattle, de Hamburgo	85.00
Metro Goldwyn Mayer, películas y anuncios cinematográficos, 5 bultos, por vapor Santa Inés, de Nueva York	331.44	Helen R. Millers, aparatos eléctricos de secar pelo, horquillas, 3 bultos, por vapor Cefalu, de Nueva Orleans	182.50
Warner Brothers First National, películas y anuncios cinematográficos, 3 bultos, por vapor Santa Inés, de Nueva York	554.32	Shung Woo Heng y Cia., harina de trigo, 300 bultos, por vapor Delfdijk, de San Francisco	624.00
Radio Pictures of Panama, películas cinematográficas, 2 bultos, por vapor Acajutla, de Corinto	662.24	Shung Fat y Cia., salchichas en latas, carne endiablada, 50 bultos, por vapor Sixaola, de Nueva Orleans	112.10
American Tailor Shop, telas para ferros, telas de algodón, 2 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York	428.27	Shung Fat y Cia., bolsas de papel, hilo de algodón, 50 bultos, por vapor Petén, de Nueva York	266.36
I. L. Maduro, ropa interior de seda, chaquetas de seda, 1 bulto, por vapor President Coolidge, de Shanghai	700.20	Compañía Kito Chen, aceitunas, 10 bultos, por vapor Santa Inés, de Nueva York	45.00
William Sarwan Singh y Cia., gobelinas, 3 bultos, por vapor Seattle, de Hamburgo	303.05	C. D. Calenkeris, uvas, peras, lechugas, apio, manzanas, 144 bultos, por vapor Talamanca, de San Francisco	272.54
Aristides Romero, sardinas en latas, 50 bultos, por vapor Hokuroku Marú, de Kobe	97.40		

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO**RELACION**

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el 23 de Octubre de mil novecientos treinta y seis.

As. 2497. Escritura número 914, del mes actual, de la Notaría 1ª, por la cual Tomás Humberto Jácome vende a Carolina Isabel Pérez de Morales, una finca ubicada en esta ciudad.

As. 2498. Nota número 778, de 119 del mes actual, del Juzgado 5º del Circuito, por la cual se cancela hipoteca a Clara González, que había sido hecha para responder de la excarcelación de Domingo H. Turner.

As. 2499. Escritura número 732, de ayer, de la Notaría 2ª, por la cual Antonia María Samaniego constituye hipoteca a favor de "Grebien & Martinz, Inc".

As. 2500. Escritura número 917, de ayer, de la Notaría 1ª, por la cual la Compañía de F. C. Herbrüger y otros constituyen hipoteca y anticresis a favor de Ricardo Albarracín.

As. 2501. Escritura número 918, de ayer, de la Notaría 2ª, por la cual Williams Alejandro Andrade vende a Joseph Frank Klein, una finca ubicada en Nueva Gorgona.

As. 2502. Escritura número 266, del 17 del mes actual, de la Notaría del Circuito de Colón, por la cual la Compañía L. L. Toledano S. A. declara cancelada la hipoteca que constituyó Aslan Attia a favor de Isaac Levi Toledano.

As. 2503. Escritura número 269, del 21 del mes actual, de la Notaría del Circuito de Colón, por la cual Albert Attia vende a Aslan Attia la cuarta parte de una finca y asume el crédito hipotecario que pesa sobre dicha finca.

As. 2504. Escritura número 987, de hoy, de la Notaría 1ª, por la cual se protocoliza una copia del extracto del acta de la sesión celebrada por el Comité Directivo de la Sociedad Francesa de Socorros Mutuos "La Fraternelle".

As. 2505. Escritura número 711, de hoy, del mes actual, de la Notaría 2ª, por la cual José Luis Saenz cancela primera hipoteca constituida a favor por el señor José Luis Saenz.

As. 2506. Escritura número 726, del 20 del mes actual, de la Notaría 2ª, por la cual José Luis Saenz constituye hipoteca a favor de Christian Gerard Haseth, sobre una finca ubicada en este distrito.

As. 2507. Nota de ayer, número 264, Juzgado 3º del Circuito, sobre juicio ordinario seguido por Julio C. Coronado contra Tomás Guardia.

As. 2508. Escritura número 58, del 10 del mes actual, de la Notaría del Circuito de Veraguas, por la cual el Gobierno Nacional cede a título gratuito a los señores Anastasio Bravo y otros, un globo de terreno ubicado en el distrito de Santiago.

As. 2509. Escritura número 58, del 10 del mes actual, de la Notaría del Circuito de Veraguas, por la cual el Gobierno Nacional cede a título gratuito a José Aguirre y otros un lote de terreno ubicado en el distrito de Santiago.

As. 2510. Escritura número 60, del 10 del mes actual, de la Notaría del Circuito de la propiedad de Veraguas, por la cual el Gobierno Nacional cede a título gratuito a César Clavel y otros un lote de terreno del distrito de Cañazas.

As. 2511. Escritura número 64, del 17 del mes actual, de la Notaría del Circuito de la Provincia de Veraguas, por la cual el Gobierno Nacional cede a título gratuito a Pedro y Félix González un globo de terreno ubicado en el distrito de Río de Jesús.

As. 2512. Escritura número 65, del 21 del mes actual, de la Notaría del Circuito de la Provincia de Veraguas, por la cual Rosa Mojica de Mojica, aprueba una venta de una finca que su esposo Pedro Pablo Mojica ha hecho a Fernando y Gerardo Mojica.

As. 2513. Certificado expedido por el Juez Primero del Circuito de Veraguas, el 21 de Octubre actual la cual adiciona la escritura a que se refiere el asiento número 2368 del tomo número 22.

As. 2514. Escritura número 61, del 10 de octubre actual, de la Notaría del Circuito de la Provincia de Veraguas, por la cual el Gobierno Nacional cede a título gratuito a Julián Concepción y otros, un globo de terreno ubicado en el distrito de San Francisco.

As. 2515. Escritura número 34, del 31 de Julio de 1936, de la Notaría del Circuito de la Provincia de Veraguas, por la cual el Gobierno Nacional cede a título gratuito a Angelino Aparicio y otros un globo de terreno ubicado en el distrito de Santiago.

El Registrador General de la Propiedad,

HUMBERTO ECHEVERRIS V.

RELACION

de los documentos presentados al diario del Registro Público el veinticuatro de octubre de 1936.

As. 2516. Escritura N° 63, del 20 de Enero de 1931, de la Notaría 2ª, por la cual Guillermo Alberto de Roux vende a Rodolfo Florencio Herbrüger, la parte que le corresponde en un lote de terreno situado en esta ciudad.

As. 2517. Escritura N° 62, del 20 de Enero de 1936, de la Notaría 2ª, por la cual Guillermo Alberto de Roux vende a Rodolfo Florencio Herbrüger, la parte que le corresponde en un lote de terreno situado en esta ciudad.

As. 2518. Escritura N° 928, de ayer, de la Notaría 1ª, por la cual Antonio Company vende a José Leonidas Pérez una finca situada en el Barrio Obrero de esta ciudad.

As. 2519. Escritura N° 924, de ayer, de la Notaría 1ª, por la cual se protocoliza una copia del acta de la sesión celebrada por la Junta de Accionistas de la "Motores Unidos S. A. (en inglés United Motors Inc.) el 20 de Octubre de 1936.

As. 2520. Escritura N° 925, de ayer, de la Notaría 1ª, por la cual se protocoliza una copia del acta de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la "Motores Unidos S. A. (en inglés United Motors Inc.) el 20 de Octubre de 1936.

As. 2521. Nota N° 320, del 20 de Diciembre de 1933, del Jefe del Circuito, por la cual este tribunal ha decretado levanta la orden de embargo a petición de La Compañía de Fertilizantes Lyons contra la Compañía Pasadena sobre una finca ubicada en esta ciudad.

GACETA OFICIAL

Se publica todos los días hábiles (a excepción del Sábado)

DIRECTOR: **SIMON ELIET**

OFICINA:

Calle 11 Oeste N° 2.—Tel. 1064 J. Jefe de la Sección de Ingresos de la Sección de Hacienda y Tesoro.

ADMINISTRACION:

SUSCRIPCIONES MENSUALES:

En la República de Panamá: B. 0.75.—En el extranjero: B. 1.00 donde haya que pagar franquicia

Valor del número suelto: B. 0.05.—Valor del número atrasado: B. 0.10

As. 2522. Diligencia de fianza extendida el 3 de Octubre actual, ante el Juez 2° del Circuito de Chiriquí, por la cual Gerardo Herrera constituye hipoteca a favor de la Nación sobre unas fincas ubicadas en esa provincia, para responder de la excarcelación de Manuel Herrera Olmos.

As. 2523. Escritura N° 926, de ayer, de la Notaría 1°, por la cual "García Limitada" vende a Arrigo Ventre una maquinaria.

As. 2524. Escritura N° 254 del 3 del mes actual, de la Notaría de David, circuito de la Provincia de Chiriquí, por la cual Antonio Macrini y Angela Perrona de Macrini ratifican un contrato.

As. 2525. Escritura N° 665, del 30 de Septiembre de 1936 de la Notaría 2° del Circuito de Panamá, por la cual Antonio Macrini vende a Raimunda Bonilla una casa en el distrito de La Chorrera.

As. 2526. Telegrama del Juez 1° del Circuito de Veraguas de ayer, por la cual ese funcionario comunica que por auto de esa misma fecha, se ha decretado secuestro a Pedro Pablo Mojica sobre una finca ubicada en el distrito de Santiago.

As. 2527. Nota No. 779, del 19 del mes actual, del Juzgado 3° del Circuito, por la cual este tribunal ordena la cancelación de hipoteca a María Velásquez vda. de Alvarez, hecha como garantía de fianza para la excarcelación de Flavio Velásquez, sindicado de atentar contra los Poderes de la Nación.

As. 2528. Escritura N° 918, del 22 del mes actual, Notaría 1°, por la cual J. M. Berrocal S. A. declara mejoras en una finca ubicada en San Francisco de la Calata, de este distrito.

Registrador General de la Propiedad,

HUMBERTO ECHEVERRI V.

RELACION

de los documentos presentados al diario del Registro Público el día veintiséis de Octubre de mil novecientos treinta y seis.

As. 2529. Escritura número 734 del 23 del mes actual, de la Notaría Segunda, por la cual se protocoliza el acta de la personería jurídica "Línea Interior Unida", en su sesión del 3 de Junio de 1936.

As. 2530. Escritura número 906, del 19 del mes actual, de la Notaría Primera, por la cual se protocoliza copia del acta de la sesión extraordinaria de la Asamblea General de la Compañía Cynros S. A. celebrada el 16 del presente mes.

As. 2531. Certificado expedido por la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas, el 30 de Septiembre de 1936, por el cual ha sido registrado una marca de fábrica de la química industrial "Bayer-Meister Lucius Weskot & Cia." domiciliada en Bogotá, República de Colombia.

As. 2532. Escritura número 1 del 13 de Agosto de este año ante el Consúl de Panamá en Cartago, Costa Rica, por la cual Paula Baules de Pierce arrienda una finca situada en Alanje, Chiriquí, a la sociedad denominada "Pierce y Baules Incorporada", representada por Louis Kirby Purdon.

As. 2533. Nota número 129, del 12 de Marzo de 1935, Juzgado Primero del Circuito, por la cual se cancelan dos hipotecas a Adriana Cucalón de Alvarado y otros.

As. 2534. Nota número 734 del 24 del mes actual, del Juzgado Sexto del Circuito, por la cual se cancela hipoteca a Francisco Alvarado Arosemena, sobre una finca de la sección de Panamá.

As. 2535. Escritura número 565, del 2 de Agosto de 1933, Notaría Segunda de este Circuito, por la cual Luis Sánchez vende a Leo Yim la parte que tiene en la sociedad "Loo Sui & Cia., de Antón.

As. 2436. Escritura número 892, del 11 de Diciembre de 1933, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual se adiciona el asiento anterior.

As. 2537. Diligencia de fianza extendida en Las Tablas, el 23 de Octubre actual ante el Juez Segundo del Circuito de Los Santos, por la cual Orlando García constituye hipoteca a favor de la Nación sobre una finca en esa provincia para responder de la excarcelación de Juan y Regino Medina.

As. 2538. Escritura número 271, del 20 del mes actual, de la Notaría del Circuito de Chiriquí, por la cual Onesimo Virgilio Sánchez vende a Arias & Compañía una finca ubicada en el Distrito de Bugaba.

As. 2539. Escritura número 275, del 23 del mes actual, de la Notaría del Circuito de Chiriquí, por la cual Juan Arias Junior y Tomás Arias Quintero prorrogan el plazo de la sociedad denominada Arias y Compañía de David.

As. 2540. Diligencia de fianza extendida en esta ciudad hoy ante el Juez Cuarto de este Circuito, por la cual Clara González constituye hipoteca a favor de la Nación sobre una finca ubicada en la provincia de Coclé, para responder de la excarcelación de Antonio Díaz Peñalosa.

As. 2541. Escritura número 778, del 28 de Septiembre de 1933, de la Notaría Primera, por la cual Manuel Baloco Vilorio constituye hipoteca a favor de Berta Baloco y le concede opción para la compra de un lote de terreno.

As. 2542. Escritura número 936, de hoy, de la Nota-

ría Primera, por la cual María Paredes de Arias vende a John S. Romelís un lote de terreno ubicado en el Distrito de Arraiján.

As. 2543. Escritura número 937, de hoy, de la Notaría Primera, por la cual María Paredes de Arias vende a John Hamble O'Neal, un terreno ubicado en el Distrito de Arraiján.

As. 2544. Escritura número 938, de hoy, de la Notaría Primera, por la cual María Paredes de Arias vende a James Clifford Brewster un lote de terreno ubicado en el Distrito de Arraiján.

As. 2545. Nota número 505, del 22 del mes actual, del Juzgado Primero del Circuito, por la cual se eleva a la categoría de embargo el secuestro decretado en el juicio ordinario propuesto por Juan J. Amado y Roberto Jiménez contra Angélica y Josefina Girón.

As. 2546. Escritura número 941, de hoy, de la Notaría Primera, por la cual Eduardo Chiari confiere poder general a Ana Elena Chiari.

As. 2547. Escritura número 931, del 23 del mes actual, de la Notaría Primera, por la cual se protocoliza una copia del acta de la sesión celebrada el 26 de Marzo de éste año, por la Asamblea General de Accionistas de la Central American Plumbing and Supply Co. donde consta la elección de la Junta Directiva.

El Registrador General de la Propiedad.

HUMBERTO ECHEVERS V.

MOVIMIENTO EN LAS NOTARIAS 1ª Y 2ª

NOTARIA PRIMERA

(Día 26 de Octubre)

Nº 934. Por la cual el señor Sidney Edgar Wise, declara la construcción de una casa en terreno propio situado en el Barrio de Bella Vista de esta ciudad a un costo de B. 1,000.00.

Nº 935. El Sr. León Pérez, vende un lote de mercaderías al señor Eulalio Pérez, por la suma de B. 100.00.

Nº 936. Por la cual la señora María Paredes de Arias, vende al señor John S. Romelís, un lote de terreno situado en el Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá, por la suma de B. 425.00.

Nº 937. Por la cual la señora María Paredes de Arias vende al señor John Hamble O'Neal, un lote de terreno situado en el Distrito de Arraiján, por la suma de B. 141.00.

Nº 938. Por la cual la señora María Paredes de Arias vende al señor James Clifford Brewster, un lote de terreno situado en el Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá, por B. 100.00.

Nº 939. Por la cual la "Panamá Bella Vista Land Company", vende a la señora Leticia Morales de Correa, un lote de terreno situado en esta ciudad, por B. 2,160.00; The National City Bank of New York hace una cancela-

ción parcial hipotecaria, la compradora declara que en dicho lote de terreno ha construido una casa a un costo de B. 8,000.00 y constituye hipoteca a favor de la Caja de Ahorros, por la cantidad de B. 3,000.00.

Nº. 940. Por la cual el señor Julio José Fábrega confiere poder general a los señores Dr. Octavio Fábrega y Carlos Antonio Fábrega; y a la vez sustituye en dichos señores los dos poderes conferidos al Dr. Hernando Guardia por el señor Ernesto Heurtematte; y también sustituye en el doctor Octavio Fábrega el poder general que le otorgó el doctor Harmodio Arias.

Nº. 941. El señor doctor Eduardo Chiari confiere poder general a la señorita Ana Elena Chiari.

Nº. 942. Por la cual el señor Ernesto Heurtematte y Carmen Lewis de Heurtematte, dan en arrendamiento al señor Francisco Escar una finca situada en esta ciudad, por tres años, y por B. 550.00 mensuales.

Nº. 943. Por la cual la Compañía Máxima da en venta a Agustín Donderis Hernández, una finca de su propiedad, situada en el Corregimiento de Pueblo Nuevo de Las Sabanas, en el Distrito de Panamá.

NOTARIA SEGUNDA

(Día 26 de Octubre)

Nº. 737. Por la cual la señorita Carmen María Ponce constituye hipoteca a favor del señor Enrique Juan Arce, por la suma de B. 600.00, sobre la parte que le corresponde de una finca situada en esta ciudad.

Nº. 738. Por la cual la señora Adeila Cuadra de Saenz, cancela hipoteca hecha a su favor por la señora Ana Pacheco, por la suma de B. 500.00.

Nº. 739. Por la cual el señor Enrique Halphen, en representación de Enrique Halphen y Compañía, Incorporada, rectifica las medidas de una finca de su propiedad.

Nº 740. El Sr. Jacobo Delvalle Henríquez cancela hipoteca constituida a su favor por los esposos Kenneth Stanford y Anella Beatrice Darby.

MOVIMIENTO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL

NACIMIENTOS

(Día 26 de Octubre)

Eduardo Calles, Pedro Armien, Malvina Aguilar, Carmen Edith Guzmán, Rodolfo Batista, Luis Alberto Carrillo, Gladys Alicia Casare, Julio Castro.

DEFUNCIONES

(Día 26 de Octubre)

Mariano Quinzada, Joseph Iruvi, Raquel Jiménez, Francisco Kink, Abraham Singh, Francisca Hernández, Gilma Dolores Aranda, Isabel Ledezma, Alfred Redgley, Jacinta Guzmán, Modesto Angoizola, Emilio Martínez, Valentín Agala.

Oficina Central de Registro del Estado Civil de las Personas

CUADRO que demuestra los documentos enviados por los Alcaldes y Corregidores de la República al Registro Central del Estado Civil de las Personas, durante el mes de Septiembre de 1936

PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

DISTRITOS Y CORREGIMIENTOS	CUPONES DE NACIMIENTOS				PARTES DE MATRIMONIOS		PARTES DE DEFUNCIÓN				ACTAS DE VECINDAD	
	Varones		Mujeres		C.	R.	Mayores	Menores	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
	Legítimos	Naturales	Legítimas	Naturales								
DAVID.....	5	7	5	7			7	10	9	8		
Chiriquí (Capellanía).....												
Guacá.....												
Las Lomas.....												
Pedregal.....	4			4			4			4		
San Pablo.....												
San Juan.....												
San Carlos (El Barú).....												
Vijagual.....												
ALANJE.....												
Puerto Armuelles.....	12	5	4	2		16	10	25	25	10		
Coto.....												
Chiriquí Viejo (El Progreso).....												
Divalá.....												
BOQUETE.....	4		1				2			2		
Caldera.....												
BUGABA.....	10	40	15	30		6	5	4	6	6		
Bugaba (La Concepción).....												
Cuchilla.....												
Cañas Gordas.....												
(San Andrés) San Juan.....												
DOLGA.....	2	6	4	5		4	7	10	9	8		
(Las Cañas) Indias.....												
Potrerillos.....	1	1	1	3			2			2		
GUALACA.....	5	5	5	20			3	2		5		
Paja de Sombrero.....												
Rincón de Gualaca.....												
ERMEDIOS.....		2		2				2	2			
El Nancito.....												
San Félix.....	1	3	1	2			4			4		
LAS LAJAS.....			5					2	2			
Santa Cruz (Horconcitos).....												
SAN LORENZO (Horconcitos).....												
Boca del Monte.....												
Boca Chica.....												
BOQUERÓN.....		4		4			2			2		
Macano y Pedregalillo.....												
TOLÉ.....	1	5		5	1	2	4			4		
Veladero.....												
Cerro Viejo.....												
Guabito.....	4						2			2		
Horconcitos.....		4	5	5	1		4			4		
Totales.....	49	82	45	59	1	29	59	55	53	61		

Panamá, 30 de Septiembre de 1936.

El Registrador General del Estado Civil de las Personas,

ALFONSO FÁBREGA

AVISOS Y EDICTOS

Aviso

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Los Santos,

HACE SABER:

Que en poder del señor Enrique E. Ureña R., vecino de esta ciudad, se ha depositado una vaca hozca de buen tamaño marcada a fuego con el siguiente ferrete: criando una ternera amarilla como de nueve meses de nacida. Esta vaca se encontraba pastando en los potreros de propiedad del señor Mercedes Moreno de Sabana-grande, hace poco más o menos un año, y sin que hasta la fecha se conozca su dueño.

En acatamiento a lo que al respecto disponen los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente aviso en lugar público de este Despacho por el término de treinta (30) días hábiles y copia de él se remite al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su correspondiente publicación en la GACETA OFICIAL.

Si dentro del término señalado no se presentare reclamo alguno con el respectivo comprobante de ser su dueño, serán rematados por el señor Tesorero Municipal del Distrito, en subasta pública de acuerdo con la Ley al respecto.

Los Santos, Octubre 20 de 1936.

El Alcalde,

RAUL D. BERBEY.

El Secretario,

Tomás Vázquez P.

5 vs.—2

Aviso de Remate

El suscrito, Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente al público

HACE SABER:

Que se ha señalado el día 9 de Noviembre próximo, a las ocho de la mañana, para llevar a cabo la práctica de la segunda diligencia de remate de los bienes embargados dentro de la acción ejecutiva seguida por el Banco Nacional contra Abigail Alfaro de Marichal, los cuales se describen a continuación:

"Quinta parte de la finca número tres mil doscientos noventa y ocho (3298), inscrita al folio trescientos noventa y dos (392), del tomo sesenta (60), del Registro de la Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno urbano que forma parte de los terrenos de El Hatillo, y la casa en el construida de dos pisos, de mampostería y techo de hierro acanalado, y una bodega del mismo material con techo de tejas, que sirve de cocina, situados en la Gran Vía, Barrio de Calidonia de esta ciudad, dentro de los siguientes linderos: parte del lote número doscientos diez y nueve (219) y todo el doscientos diez (210); Sur, la Gran Vía; Este, lote número ciento ochenta y nueve (189) y Oeste, lote perteneciente a Juan José Amado. Medidas: El terreno mide trece metros treinta y tres y un tercio centímetros de frente, por treinta metros de fondo, ocupando una superficie de cuatrocientos metros cuadrados. La casa principal mide diez metros de frente por diez metros de fondo y la bodega tiene tres metros de frente o sea el ancho, por ocho metros de largo, ocupando todo lo labrado una superficie de ciento veintiocho metros cuadrados.

Valor: B. 2.600.00.

Quinta parte de la finca número tres mil trescientos cincuenta (3350), inscrita al folio cuatrocientos setenta y seis (476), del tomo sesenta (60), del Registro de la

Propiedad, sección de Panamá, que consiste en un lote de terreno y casa en el construida de madera y techo de hierro acanalado, de dos pisos y una anexa igual a la anterior, de un solo piso, situados en la Calle Veinticinco Este, del Barrio de Calidonia de esta ciudad, dentro de los siguientes linderos: Norte, predio de Amelia Refine y de J. C. Wilson; Sur, la Calle Veinticinco Este; Este, predio de Reginald Almond y de J. C. Wilson; Sur, la Calle Veinticinco Este; Este, predio de Reginald Almond, y Oeste, predios de Augusto S. Boyd y Alberto Boyd. Medidas: El terreno mide al Norte y Sur, veintiséis metros; Este, diez metros sesenta centímetros, y Oeste, diez metros, ocupando una superficie de doscientos sesenta y siete metros cuadrados, ochenta centímetros cuadrados.

Valor: B. 2.000.00.

Quinta parte de la finca número tres mil trescientos cincuenta y ocho (3358), inscrita al folio diez y ocho (18), del tomo setenta y uno, del Registro de la Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno urbano que formó parte de los terrenos de El Hatillo, situado en la Gran Vía, Barrio de Calidonia de esta ciudad, dentro de los siguientes linderos: Norte, parte del lote número doscientos ocho (208), y parte del lote número doscientos nueve (209), y Sur, la Gran Vía. Este lote perteneciente a Luis Eduar Alfaro y Oeste, lote de propiedad de José Paredes. Medidas: Trece metros treinta y tres y un tercio centímetros de frente por treinta metros de fondo, ocupando una superficie de cuatrocientos metros cuadrados.

Valor B. 600.00
Total B. 5.200.00

Será postura admisible la que cubra la mitad del valor antes mencionado de cada una de las cuotas partes en remate, las cuales serán admisibles hasta las cuatro de

No se ejecutará ningún trabajo en la
IMPRESA NACIONAL
sin la previa autorización de la Contraloría General de la República

Ernesto Méndez
Contralor General

Imprenta Nacional
PERMANENTE

Todo trabajo que se ordene a la IMPRESA NACIONAL debe venir acompañado de un modelo original, traer el visto bueno de la Contraloría y marcado el artículo al cual debe ser imputado según el Presupuesto vigente. Los trabajos que no llenen éstos requisitos no podrán confeccionarse.

J. R. VILLALOBOS,
Director.

La tarde del día señalado para llevar a efecto la licitación, y dentro de esta misma hora, se oirán las pujas y repujas y se hará la adjudicación provisional del remate a quien resulte mejor postor.

Para habilitarse como tal, se requiere la previa consignación del cinco por ciento del avalúo en la Secretaría del Tribunal.

Panamá, Octubre 24 de 1936.

El Secretario,

L. Hincapié.

Edicto Emplazatorio Número 12

El suscrito Juez Tercero del Distrito de Colón, Suplente Ad-hoc, por el presente emplaza a Catalino Lara, varón, panameño, de veinticinco años de edad, soltero, jornalero y de este vecindario en el año de mil novecientos treinta y cinco, para que dentro del término de treinta (30) días, contados desde la última publicación de este edicto, más el de la distancia, comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue por el delito de hurto.

El auto encausatorio dictado en su contra dice así:

"Juzgado Tercero Municipal.—Colón, veintisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

"Vistos: Ha expuesto Joaquín Chen, quien aparece aquí como denunciante, que al pasar como a las nueve de la noche del 17 de Julio último por el establecimiento denominado "Chen Tang y Cia." del cual es socio capitalista, advirtió que los focos de allí estaban encendidos; que sospechando que algo anormal pasaba, llamó a los Agentes 561 y 556; que al entrar con éstos a la tienda, encontró escondido debajo de un escritorio a Catalino Lara, empleado que había sido del establecimiento, quien tenía en su poder dos bonos de conversión de B. 20.00 cada uno, que había dejado en la tienda un señor Santizo, en pago de mercaderías tomadas allí. Expuso, finalmente, que en poder de Lara encontraron dos llaveros, uno de los cuales resultó contener las llaves de la tienda, y que cerca del sitio en donde fue sorprendido Lara, se halló un saquito de papel con la suma de B. 9.00 en sencillo, que representaban parte de la venta que había tenido el almacén ese día.

La anterior exposición, como se ve en los folios 22 y 25, aparece corroborada en su parte sustancial por los Agentes Máximo Sepúlveda y Emilio Vargas, quienes en compañía del denunciante sorprendieron a Lara debajo del escritorio mencionado, en la noche de autos.

Lara, al rendir indagatoria, ha convenido en que fue sorprendido dentro del referido establecimiento; pero seguramente con el fin de eludir la responsabilidad que esa confesión le puede acarrear, ha añadido que su encuentro allí se debió a que se quedó dormido sobre unos sacos de guandú, como a las seis de la tarde, rendido por el trabajo del día y que no vino a despertar sino como hasta las nueve de la noche, cuando la tienda estaba ya cerrada, hora en que no quiso salir por temor de atraer sospechas, motivo por el cual se metió debajo del referido escritorio, en donde fue encontrado.

Lo dicho por el sindicado, tocante a lo que le hizo quedarse dentro de la tienda, no tiene la menor muestra de verdad. Sólo un cándido podría darle crédito a su relato, que no desvanece los graves indicios que se desprenden en su contra del hecho de haber sido sorprendido dentro de la tienda en cuestión. Además, media en su contra también las contradicciones en que ha incurrido al hablar de la procedencia de los bonos. En su indagatoria expuso que eran suyos; que el Gobierno se los había dado en pago del alquiler de una casa que él y sus hermanos tienen en Garrote, y al ser arrestado en la tienda la noche de autos, según ha manifestado el Agente

Emilio Vargas, dijo que dichos bonos se los había dado un hombre en Garrote, en pago de una suma que le debía.

Obsérvese, de otro lado, lo que se consigna en el penúltimo párrafo de la nota de la Policía. La alteración introducida por el sindicato al final de la carta de foja 5 es tan burda, que a primera vista se advierte que la frase "ahí te mando los bonos, me mandas algo", fue escrita por mano distinta de la que escribió el resto de esa carta, con lápiz también distinto, motivo que tuvo en cuenta el suscrito, para no ordenar un cotejo de letras y establecer la suplantación.

Los indicios que convergen contra el sindicado Lara, como fácilmente se advierte de las pruebas examinadas, son de carácter grave. Y como mediante los testimonios de Máximo Luque, Luis J. Sayavedra y Chong López, se ha acreditado que los bonos expresados son de propiedad de la casa comercial "Chong Tang y Cia.", por haberlos adquirido de Eliseo Santizo en pago de mercaderías que éste tomó allí, hecho que comprueba la propiedad y preexistencia de los referidos bonos, es el caso de cerrar esta encuesta con un auto de proceder, en vista de lo que disponen los artículos 2147 y 2250 del Código Judicial.

En mérito de lo que viene expuesto, el que suscribe, Juez Tercero del Distrito de Colón, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, abre causa criminal contra Catalino Lara, varón, panameño, de veinticinco años de edad, soltero, jornalero y de este vecindario, por el delito de hurto que define y castiga el Capítulo I, Título XIII, Libro II del Código Penal, y mantiene la orden de arresto decretada en su contra, pero como a su favor se ha constituido fianza de excarcelación, el suscrito se mantiene de llevarla a cabo.

Se señala el día doce de Diciembre próximo, a las diez de la mañana, para dar principio a la vista oral de esta causa.

Después de la notificación de este proveído, tienen las partes cinco días comunes para aducir las pruebas que estimen convenientes.

Se le da al fiador del procesado, señor Pedro Fernández Parrilla, cuarenta y ocho horas de término para que presente a su fiado, a efecto de que sea notificado de este proveído.—(fdo) CARLOS HORMECHEA S.—(fdo) José A. Reina.—Srio."

Se le advierte al enjuiciado que si compareciere, se le oirá y se le administrará la justicia que le asiste; de no hacerlo, su omisión se considerará como un indicio grave en su contra, y la causa se seguirá sin su intervención.

Se excita a las autoridades de orden político y judicial de la República, para que notifiquen al procesado el deber en que está de concurrir a este Tribunal a la mayor brevedad posible y se requiere a todos los habitantes del país, con las excepciones que establece el artículo 2088 del Código Judicial para que manifiesten el paradero del enjuiciado, bajo pena ser juzgados como encubridores del delito porque se le sindicó, si sabiéndolo no lo denunciaron oportunamente.

Se fija este edicto en lugar visible de esta Secretaría, y se ordena su publicación en la GACETA OFICIAL, por cinco veces consecutivas, de conformidad con el artículo 2345 del Código Judicial.

Dado en Colón, a los veinte días del mes de Octubre de mil novecientos treinta y seis.

El Juez Suplente, Ad-hoc,

El Secretario, Ad-interim,

Alfredo